





















Jorge Emilio Rey Ángel Gobernador de Cundinamarca

Ana Ragonesi Muñoz Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Angie Paola Mesa Rojas Gerenta de Gestión y Asistencia Técnica Territorial

Nina Ojeda Gómez Profesional de apoyo CPS 012

Xiomara Penagos Gutiérrez Profesional de apoyo CPS 010

Yoana Velandia González Gerente de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento

Linna Chaparro Ospina Redacción

Secretaría de Prensa

Diseño, diagramación y corrección de estilo Año 2018

Agradecimiento especial a

Angélica María Escobar Sánchez, Gerenta de Gestión y Asistencia Técnica Territorial en el año 2017 y a Alejandra Rojas Moreno, profesional de apoyo en el año 2017, con quienes se construyeron estos contenidos.

Presentación

Las violencias contra las mujeres han sido y son una de las violaciones a los derechos humanos más persistentes, continuas y universales; ocurre en diferentes contextos históricos y sociales, sin distinguir condiciones de raza, pertenencia étnica, edad, orientación sexual e identidad de género.

Según datos de ONU Mujeres, "el 70 % de las mujeres han experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida" * y un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina. Cada día, miles de mujeres sufren daños psicológicos, emocionales, físicos y económicos; en buena parte de los casos, las mujeres no consideran que están siendo víctimas.

La igualdad de las mujeres se ha promovido a través de distintos instrumentos internacionales. Algunos de los más representativos son la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), ratificada por Colombia en 1981 mediante la Ley 051, y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas, ratificada por el Estado colombiano a través de la Ley 248 de 1995, que establece el derecho a una vida libre de violencias como un derecho fundamental de las mujeres.

Colombia como Estado parte de ambos instrumentos, tiene el deber de adoptar medidas para garantizar a las mujeres el pleno ejercicio de este derecho.

El país ha definido las violencias contra las mujeres dentro del ordenamiento jurídico como "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado" (Artículo 2, Ley 1257 de 2008).

^{*} ONU MUJERES. Informe elaborado por la Organización Mundial de la Salud, Departamento de Salud Reproductiva e Investigación, Escuela de higiene y medicina tropical de Londres, Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas (2013), sobre las estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en salud.



Tabla de contenido

Presentación

Creencias y estereotipos de las violencias contra las mujeres

Frente a la violencia física

Frente a la violencia psicológica

Frente a la violencia económica y patrimonial

Frente a la violencia sexual

Frente a la violencia simbólica

¿Dónde ocurren las violencias contra las mujeres y quiénes las ejercen?

El ciclo de la violencia



iHOLA!

MI NOMBRE ES VIOLETA

SIMBOLIZO LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. A TRAVÉS DE ESTA CARTILLA TE AYUDARÉ A CONOCER SOBRE LAS LAS CREENCIAS Y ESTEREOTIPOS SOBRE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, LOS TIPOS DE VIOLENCIAS Y EL CICLO EN EL QUE A VECES, SIN DARNOS CUENTA, CAEMOS. ¡ACOMPÁÑAME!

Creencias y estereotipos de las violencias contra las mujeres

El Estado colombiano ha reconocido la existencia de la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Los movimientos de mujeres y los estudios de género reconocen también la existencia de la violencia simbólica, como parte del constructo cultural que sostiene la discriminación y el control hacia las mujeres.

La identificación de los diferentes tipos de violencias contra las mujeres no es fácil; pueden ocurrir de manera simultánea y en diferentes momentos de la vida, generando un entramado complejo y diverso de afectaciones y daños. Es decir, una mujer puede experimentar simultáneamente distintos tipos de violencias o haber sido objeto de ellas en distintos momentos de su vida, de manera recurrente y por largos o cortos periodos.



Las creencias, tradiciones y mitos que justifican las violencias contra las mujeres...

Normalizan, naturalizan y toleran los actos de discriminación hacia las mujeres.

Introducen un factor de culpabilidad y promueven la revictimización.

Impiden que las mujeres reconozcan que están siendo violentadas.

Dificultan la ruptura del ciclo de violencia.

Reproducen prejuicios sociales y estereotipos.

Frente a la violencia física

No es cierto...

"Porque te quiere, te aporrea".

"Sí las golpean es porque ellas se lo buscan".

"Lo que le hace falta es juete, palo, rejo, para que deje de que arse tanto".

"Cuando te golpeó no estaba en sano juicio, no sabía lo que hacía".

Es cierto...

Cualquier lesión corporal en cualquier intensidad es violencia física. Empujones, estrujones, jalones de pelo, patadas, puños, golpes, agresiones con sustancias químicas, con el uso de armas de fuego o armas cortopunzantes y elementos contundentes, pueden ocasionar desde heridas hasta la muerte.

6

Frente a la violencia psicológica

Ocurre si te dice:

- "Bien fea, quién le va a poner cuidado si se separa de mí" "Usted ya está muy vieja para ponerse a estudiar"
- "Si usted me deja publico todas nuestras fotos intimas en Facebook"
- "Si me deja la mato o la marco para que se acuerde de mí"

Es cierto que:

Los insultos, amenazas, el control y la descalificación son acciones que generan desprecio, miedo e intimidación. Eso es violencia psicológica.

RECUERDA:
NINGUNA SITUACIÓN,
CONDICIÓN O
CIRCUNSTANCIA
FÍSICA O
PSICOLÓGICA QUE
SE LE ATRIBUYA AL
AGRESOR, JUSTIFICA
LA VULNERACIÓN DE
LOS DERECHOS DE
LAS MUJERES.







Frente la violencia económica y patrimonial

No es cierto que:

"Ella no puede separarse de mí, sí se separa, ¿quién la va a mantener?"

"Yo soy el que da el dinero en la casa y por eso hago lo que quiero".

"Aunque haga el mismo trabajo, una mujer no debe ganar más dinero que un hombre".

"Lo que tiene es porque yo se lo di".

"Si la mujer es valiente no necesita al padre de sus hijos para sacarlos adelante. Que lo haga sola".

"Ella no hace nada, sólo se queda en la casa".

"El jefe del hogar es el marido, por eso debe entregarle el dinero para que lo administre".

"Se quiere separar porque me quiere sacar plata".

Es cierto que:

Cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres (por razón de su condición social, económica o política) es violencia económica. Así mismo: el control del dinero, la inasistencia alimentaria, la invisibilización del trabajo doméstico no remunerado, la imposibilidad de acceso al trabajo remunerado y el control sobre su dinero.

Esta forma de violencia puede suceder en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas" (Congreso de la República de Colombia, 2008, Art 2)

La transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las mujeres, es violencia patrimonial. También puede suceder cuando la víctima sufre daños a los bienes comunes o propios.

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NO ES ACCIDENTAL, NO OCURRE POR CULPA DE LAS VÍCTIMAS Y TAMPOCO ES EXCEPCIONAL.

ES LA FORMA MÁS FUERTE DE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES.

SE SOSTIENE EN PATRONES HISTÓRICOS DE DOMINACIÓN SOBRE EL CUERPO Y LA VIDA DE LAS MUJERES.

LAS VIOLENCIAS NO SON UN ASUNTO DE LA VIDA PRIVADA, AUNQUE OCURRAN AL INTERIOR DEL HOGAR.





Frente la violencia sexual

No es cierto que...

"Quién la manda a vestirse de esa manera, provocando a los hombres, ellos no tienen la culpa".

"Un hombre llega hasta donde la mujer se lo permite".

"Las lesbianas son así por falta de hombre, hay que corregirlas, para que se vuelvan normales".

"Las mujeres decentes no andan por la calle solas a altas horas de la noche".

"No hubo violación, solo la toque y la acaricié un poquito".

"Las mujeres deben cumplir con sus deberes conyugales".

Es cierto que...

Cualquier acto sexualizado no consentido o el que puede ocurrir por el uso de la fuerza, la coerción, el chantaje, el soborno, la manipulación, la amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal, es violencia sexual.

Igualmente se considera daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas (Artículo 3, Ley 1257 de 2008).

La violencia sexual puede ser física o verbal y va desde situaciones de acoso, abuso o asalto sexual, hasta matrimonios forzados, o explotación sexual.

Frente a la violencia simbólica

No es cierto que:

"Una nueva generación de olla y sartenes para una nueva generación de mujeres".

"La nadadora que batió récord mundial gracias a su marido".

"Es tan inteligente que parece hombre".

"Se te está haciendo tarde para hacer familia".

"No discutas con ella, está en sus días".

Es cierto que:

La violencia simbólica se expresa a través de prácticas cotidianas, difusión de contenidos publicitarios, lenguaje, música, literatura y arte; además abarca los imaginarios y representaciones sociales, que promueven estereotipos discriminatorios, sustentan las relaciones de poder y naturalizan la subordinación de las mujeres dentro de las sociedades.



¿Dónde ocurren las violencias contra las mujeres y quiénes las ejercen?

Al interior de la familia: el agresor comparte o compartió el mismo domicilio que la mujer.

En espacios privados: vivienda, escuela, colegio, centros de atención médica, espacios laborales, etc., donde el agresor puede ser o no conocido por la víctima.

En espacios públicos y comunitarios: allí es perpetrada por cualquier persona.

Ejercida o tolerada por el Estado o sus agentes: incluyendo el marco del conflicto armado, la violencia sociopolítica o en otros contextos en los que agentes del Estado la ejerzan.

Las violencias contra las mujeres pueden ocurrir en cualquier lugar y pueden ser ejercidas por cualquier persona: sujetos individuales, colectivos o por el Estado.



El Ciclo de la Violencia

Este ciclo es una elaboración conceptual de Leonore Walker, que permite comprender y explicar por qué las violencias contra las mujeres dentro de una relación se manifiestan de manera cíclica.

En el ciclo se presentan al menos tres etapas que se repiten en diferentes tiempos y variando la intensidad de los hechos violentos. Aunque parece un círculo repetitivo, es posible romperlo.

¿Qué hay que saber sobre el Ciclo de Violencia?

Ayuda a comprender y reconocer si una mujer es víctima de violencia por parte de su pareja o ex pareja.

En todas las fases hay distintas manifestaciones de violencia, con menor o mayor intensidad: psicológica, física, sexual, patrimonial y económica.

En cualquier fase es posible romper con el ciclo de violencia.

Si el Ciclo de Violencia no se rompe por sí solo, las agresiones se repetirán aumentando la intensidad y poniendo en riesgo la integridad y la vida.



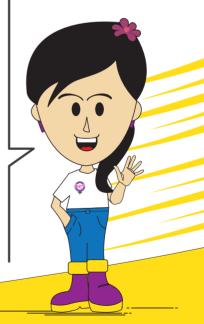


¿Por qué permanece el Ciclo de Violencia?

El ciclo puede permanecer por la culpabilización de las mujeres con respecto a la situación de victimización y omisión de la responsabilidad de quien victimiza.

También por el desconocimiento de las afectaciones generadas por las violencias y sus consecuencias en la autonomía de las víctimas: el miedo, la desconfianza, la dependencia económica y emocional, la fractura del tejido social, el debilitamiento de redes familiares, comunitarias e institucionales y la interrupción de planes de vida. Estas son solo algunas de las afectaciones y daños provocados por las violencias contra las mujeres.

PARA ROMPER EL CICLO DE
LA VIOLENCIA ES
FUNDAMENTAL EL
FORTALECIMIENTO DE LAS
REDES DE APOYO ENTRE
MUJERES O LO QUE
LLAMAMOS SORORIDAD, UN
TÉRMINO DERIVADO DEL
LATÍN SOROR, QUE SIGNIFICA
HERMANA, Y NOS INVITA A
UNIRNOS ENTRE MUJERES
CON RESPECTO A LAS
SITUACIONES DE
DESIGUALDAD BASADAS EN
EL GÉNERO.



¿Cuáles son las fases del ciclo de violencia?



Fase de tensión: la persona agresora tiende a controlar el dinero, los objetos personales (celular, redes sociales); responsabilidades económicas: sus decisiones con relación a asuntos personales como el vestuario e incluso limita el contacto con personas que componen las redes sociales y familiares.

Fase de agresión: en esta fase se presenta un incidente agudo de agresión: las distintas expresiones de violencia que se vienen acumulando desde la etapa anterior se intensifican. Hay violencia psicológica dirigida a destruir la autoestima, pueden ocurrir hechos de violencia física y/o sexual y el agresor puede amenazar o incluso internar asesinar a la víctima o a su familia. En esta fase el agresor también puede amenazar con suicidarse.

Fase de reconciliación o "luna de miel": hay periodos de calma donde las agresiones disminuyen o cesan; la persona agresora se arrepiente y pide perdón, teniendo muestras de afecto, que pueden incluir chantaje y manipulación.

Esta fase puede durar varios días, meses e incluso años, y no en todos los casos se retorna al punto inicial del ciclo en el que nuevamente hay agresiones.

iTOMA NOTAL

LAS MUJERES TENEMOS DERECHO A RECIBIR ATENCIÓN INTEGRAL POR PARTE DEL ESTADO.

ES DEBER DEL ESTADO (EN TODOS LOS NIVELES) REALIZAR ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y RESTABLECER EFECTIVAMENTE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS.

LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES SE EJERCEN CONTRA MUJERES EN CONDICIONES DIVERSAS DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, RAZA, EDAD, NIVEL SOCIOECONÓMICO O LUGAR DE RESIDENCIA (CAMPO O CIUDAD).

UNA MUJER PUEDE SER VÍCTIMA DE DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA SIMULTÁNEAMENTE Y EN CUALQUIER MOMENTO DEL CURSO DE SU VIDA.

PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN ADECUADA ES NECESARIO RECONOCER EL SIGNIFICADO QUE LAS MUJERES ATRIBUYEN A LOS HECHOS VIOLENTOS SUFRIDOS.

LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS DEBEN RECIBIR UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, QUE FORTALEZCA SUS HERRAMIENTAS PERSONALES PARA ROMPER LOS CICLOS DE VIOLENCIA.



16

Bibliografía

Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belém do Pará, Brasil.

Aliaga, Patricia., Ahumada, Sandra G. Marfull J, Marisol. (2003) Violencia Hacia La Mujer: Un Problema de Todos. Chile.

Congreso de la República de Colombia. (4 de diciembre de 2008). Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Colombia.

Maffía, D., & Moretti, C. (2017). Violencia mediática y simbólica. Buenos Aires, Argentina.











Las mujeres en Cundinamarca representan el 50.17 % del total de la población. Estamos hablando de 1.406.779 seres humanos que contribuyen diariamente con su trabajo y dedicación, a la construcción de nuestro Departamento.

A ellas va dirigida esta serie de cartillas que aborda por una parte, temáticas relacionadas con los tipos de violencias a las que se enfrentan a diario muchas mujeres, las rutas de atención con las que cuentan y las herramientas para organizarse e incidir desde los consejos consultivos de mujeres y la construcción de políticas públicas. Por otra parte, hemos querido brindar bases legales para que nuestras mujeres urbanas, rurales, campesinas, indíge nas, afrodescendientes y víctimas del conflicto armado, puedan contar con instrumentos que garanticen sus derechos e iniciativas, y brindamos una guía práctica para que los hombres también nos involucremos en la construcción de equidad y eliminemos de nuestro día a día com portamientos y mitos que vulneran los derechos de las mujeres.

Violeta, es el personaje de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, que le acompañará a largo de la serie. Su nombre proviene del color internacional del movimiento por la igualdad de derechos, que ha sido escogido por varias razones, entre estas, porque es el color de la sangre de todos los seres humanos antes de entrar en contacto con el exterior.

JORGE EMILIO REY ÁNGEL Gobernador de Cundinamarca









Síguenos en:

